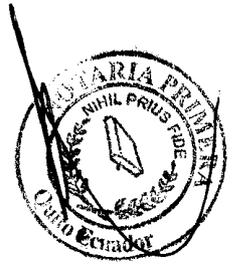




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA:
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE
MINERÍA CONSERMIN S.A
POR: USD 2.310.000,00
CAPITAL RESULTANTE: USD. 10.330.000,00**

DI 3 COPIAS

!!! AC !!!

**ESCRITURA NÚMERO.- TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
SIETE-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves quince (15) de noviembre de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: al otorgamiento de la presente escritura en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos el señor **EDGAR ROMÁN**

SALAS LEÓN en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, tal como consta de los documentos que se agrega como habilitantes. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Edgar Román Salas León en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** 1. La Empresa se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho (28) de marzo de mil novecientos noventa (1990) ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete (7) de junio de mil novecientos noventa (1990). 2. La compañía cambió su denominación social por la de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



aumentó su capital social y reformó su estatuto mediante escritura pública celebrada el diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete (7) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993). 3. Mediante escritura pública otorgada el cinco (5) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995) ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., procedió a aumentar su capital y reformar su estatuto. 4. Mediante escritura pública otorgada el veintiuno (21) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fausto Mora Vega, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A. procedió a aumentar su capital social y reformar su estatuto. 5. Mediante escritura pública celebrada el primero (1) de marzo del dos mil uno (2001) ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Cevallos Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno (21) de septiembre del dos mil uno (2001), la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos. 6. Mediante escritura pública celebrada el once (11) de septiembre del dos mil tres (2003) ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez debidamente inscrita el siete (7) de diciembre del dos

mil tres (2003), la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto.

7. Mediante escritura pública celebrada el treinta (30) de agosto del dos mil diez (2010) ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Cevallos Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece (13) de diciembre del dos mil diez (2010), la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., aumentó su capital y modificó su objeto social. 8.

Mediante escritura pública celebrada el primero (1) de septiembre del dos mil once (2011) ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Cevallos Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis (6) de octubre del dos mil once (2011), la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., modificó su objeto social. 9. Por último, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el doce (12) de noviembre del dos mil doce (2012), resolvió aumentar el capital social mediante la utilización de la cuenta "Utilidad del ejercicio" por la suma de US \$ 1.396.047,55 (un millón trescientos noventa y seis mil cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos); de la cuenta "Reserva Legal" la suma de US \$ 240.273,34 (doscientos cuarenta mil doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos); de la cuenta "Utilidad no Distribuida en Ejercicios Anteriores" la suma de US \$ 418.233,67 (cuatrocientos dieciocho mil doscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos); y de la cuenta "Compensación de Créditos" la suma de US \$ 255.445,44 (doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



América con cuarenta y cuatro centavos); de tal forma que el capital se fije en US \$ 10.330.000,00 (diez millones trescientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América) en este sentido también debió reformar el Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A."** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: 1.- Aprobar el aumento de capital social de la Empresa en la suma de US \$ 2.310.000,00 (dos millones trescientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América); mediante la utilización de la cuenta "Utilidad del ejercicio" por la suma de US \$ 1.396.047,55 (un millón trescientos noventa y seis mil cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos); de la cuenta "Reserva Legal" la suma de US \$ 240.273,34 (doscientos cuarenta mil doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos); de la cuenta "Utilidad no Distribuida en Ejercicios Anteriores" la suma de US \$ 418.233,67 (cuatrocientos dieciocho mil doscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos); de la cuenta "Compensación de Créditos" la suma de US \$ 255.445,44 (doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos; de tal forma que el capital se fije en US \$ 10.330.000,00 (diez millones trescientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América). El cuadro distributivo de aumento de capital se detalla a continuación:.....

0000003

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL					
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCION ES	%
Edgar Salas León	US \$ 4.812.000,00	US \$ 1.386.000,00	US \$ 6.198.000,00	6.198.00 0	60
Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.	US \$ 2.446.100,00	US \$ 704.550,00	US \$ 3.150.650,00	3.150.65 0	30. 5
Ramiro Galarza Andrade	US \$ 641.600,00	US \$ 184.800,00	US \$ 826.400,00	826.400	8
Juan Carlos Farto Ribadeneira	US \$ 120.300,00	US \$ 34.650,00	US \$ 154.950,00	154.950	1.5
TOTAL	US \$ 8.020.000,00	US \$ 2.310.000,00	US \$ 10.330.000,00	10.330.0 00	10 0

2.- Reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.330.000,00) dividido en DIEZ MILLONES TRESCIENTOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



TREINTA MIL (10.330.000) acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." 3.- De la misma manera se dispone reformar el Cuadro de Integración del Capital que consta en los Estatutos de Constitución de la Compañía en los siguientes términos: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.330.000,00), pagado conforme el siguiente detalle:

0000004

.....



ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Edgar Salas León	US \$ 6.198.000,00	6.198.000	60
Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.	US \$ 3.150.650,00	3.150.650	30.5
Ramiro Galarza Andrade	US \$ 826.400,00	826.400	8
Juan Carlos Farto Ribadeneira	US \$ 154.950,00	154.950	1.5
TOTAL	US \$ 10.330.000,00	10.330.000	100

4.- Seguidamente la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad la siguiente reforma de estatutos sociales: En cuanto al



Objeto Social el literal A.- del **ARTICULO TERCERO** dirá:
"Construcción de obras civiles y de toda clase de infraestructura incluyendo viales, puertos, aeropuertos, mecánicas, siderúrgicas, montajes electromecánicos, de instrumentación, de infraestructura petrolera, alcantarillado, agua potable, presas, riego, centrales eléctricas, tanto térmicas, hidroeléctricas, eólicas y demás, la prestación de toda clase de servicios para la industria de la minería; y la participación en proyectos de tipo Ingeniería, procura y construcción de todas las actividades antes señaladas". Además se incluirá el siguiente literal f) "Venta de todo tipo de material para la construcción".

CUARTA.- DECLARACIONES: El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.**, declara bajo juramento que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía, son los que se reflejan en la contabilidad y que constan en los estados de Situación Financiera los cuales se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además todos los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Al presente instrumento se acompaña: - El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el doce (12) de noviembre del año dos mil doce (2012) mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital Social. El nombramiento de Gerente General de la Empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento."(Hasta aquí la minuta), que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura



ESCRITURA # 13467
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

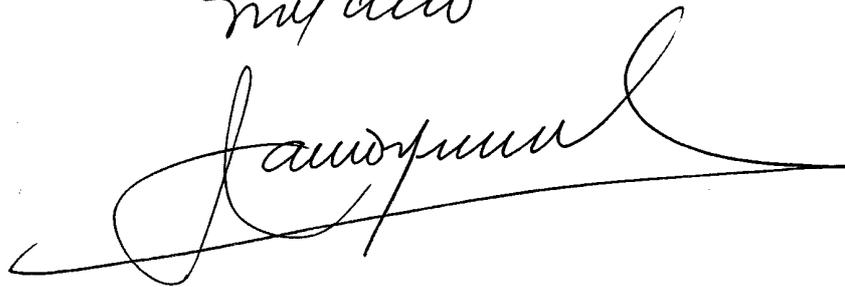


pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Juliet Szabo, afiliada al colegio de abogados de Pichincha con matrícula profesional número diez mil doscientos treinta y tres (10233). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**

0000005


Sr. EDGAR ROMAN SALAS LEON

C.C. 0100334911

lll
minuta


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, lunes 12 de noviembre del 2012, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.", ubicadas en las Calles Jorge Drom N39-44 y Av. Alfonso Pereira, Edificio CENTRO DE OFICINAS IÑAQUITO, Oficina 601, Sexto Piso, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

1. **Edgar Salas León**, propietario de 4.812.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$. 1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas;
2. **Ramiro Galarza Andrade**, propietario de 641.600 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas;
3. **Juan Carlos Farto**, propietario de 120.300 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.
4. **ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO**, propietaria de 2.446.100 acciones ordinarias y nominativas de USD \$. 1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo el señor Ramiro Galarza Andrade;

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Ramiro Galarza Andrade y como secretario su Gerente General, señor Edgar Salas León, quien ordena se proceda a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. **Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

El orden del día es considerado por los Accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

1. **Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**



Toma la palabra el señor Juan Carlos Farto quien manifiesta a los Accionistas la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2011 a prorrata de su participación en la Compañía por un valor de US \$ 1.396.047,55 (un millón trescientos noventa y seis mil cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos), debido a que la Empresa se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, el mismo que deberá ser efectuado hasta el 31 de diciembre del presente año.

De la cuenta de Reserva Legal propone se realice un aporte a prorrata de su participación en la Compañía por un valor de US \$ 240.273,34 (doscientos cuarenta mil doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos)

0000006

De la cuenta Utilidad no distribuida en ejercicios anteriores plantea que se capitalice con un aporte a prorrata de participación en la compañía por el valor de US \$ 418.233,67 (cuatrocientos dieciocho mil doscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos).

De la cuenta de Compensación de Créditos propone se capitalice el valor total de la aportación realizado por cada uno que fue realizado a prorrata de su participación en la compañía esto es por el valor de US \$ 255.445,44 (doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos centavos), para que el capital ascienda a la suma de US \$ 2.310.000,00 (dos millones trescientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América).

Analizada la propuesta planteada, los Accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1. Aprobar el aumento de capital social de la Empresa en la suma de US \$ 2.310.000,00 (dos millones trescientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América); mediante la utilización de la cuenta "Utilidad del ejercicio" por la suma de US \$ 1.396.047,55 (un millón trescientos noventa y seis mil cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos); de la cuenta "Reserva Legal" la suma de US \$ 240.273,34 (doscientos cuarenta mil doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos); de la cuenta "Utilidad no Distribuida en Ejercicios Anteriores" la suma de US \$ 418.233,67 (cuatrocientos dieciocho mil doscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos); de la cuenta "Compensación de Créditos" la suma de US \$ 255.445,44 (doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos centavos); de tal forma que el capital se fije en US \$ 10.330.000,00 (diez millones trescientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América). El cuadro distributivo de aumento de capital se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL					
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
Edgar Salas León	US \$ 4.812.000,00	US \$ 1.386.000,00	US \$ 6.198.000,00	6.198.000	60
Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.	US \$ 2.446.100,00	US \$ 704.550,00	US \$ 3.150.650,00	3.150.650	30.5
Ramiro Galarza Andrade	US \$ 641.600,00	US \$ 184.800,00	US \$ 826.400,00	826.400	8
Juan Carlos Farto Ribadeneira	US \$ 120.300,00	US \$ 34.650,00	US \$ 154.950,00	154.950	1.5
TOTAL	US \$ 8.020.000,00	US \$ 2.310.000,00	US \$ 10.330.000,00	10.330.000	100

2. Reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.330.000,00) dividido en DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL (10.330.000) acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

3. De la misma manera se dispone reformar el Cuadro de Integración del Capital que consta en los Estatutos de Constitución de la Compañía en los siguientes términos:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.330.000,00), pagado conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Edgar Salas León	US \$ 6.198.000,00	6.198.000	60
Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.	US \$ 3.150.650,00	3.150.650	30.5
Ramiro Galarza Andrade	US \$ 826.400,00	826.400	8
Juan Carlos Farto Ribadeneira	US \$ 154.950,00	154.950	1.5
TOTAL	US \$ 10.330.000,00	10.330.000	100

4. Aprobar por unanimidad la siguiente reforma de estatutos sociales:

- En cuanto al Objeto Social el literal A.- del **ARTICULO TERCERO** dirá: Construcción de obras civiles y de toda clase de infraestructura incluyendo viales, puertos, aeropuertos, mecánicas, siderúrgicas, montajes electromecánicos, de instrumentación, de infraestructura petrolera, alcantarillado, agua potable, presas, riego, centrales eléctricas, tanto térmicas,



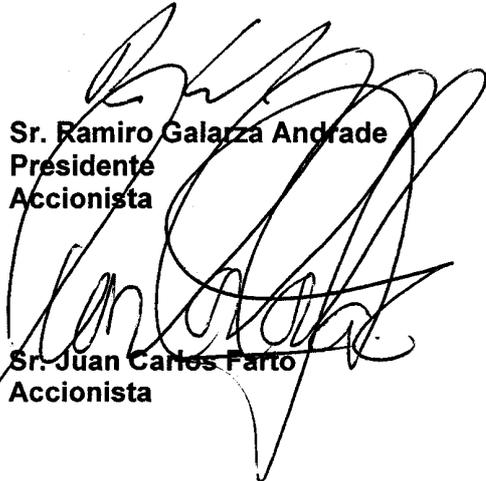
hidroeléctricas, eólicas y demás, la prestación de toda clase de servicios para la industria de la minería; y la participación en proyectos de tipo Ingeniería, procura y construcción de todas las actividades antes señaladas". Además se incluirá el siguiente literal f) Venta de todo tipo de material para la construcción.

5. Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

0000007

A las 12:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12:30 horas se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Sr. Ramiro Galarza Andrade
Presidente
Accionista


Sr. Edgar Salas León
Accionista- Secretario


Sr. Juan Carlos Farto
Accionista


Sr. Ramiro Galarza Andrade
Por Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.

Quito, 15 de septiembre de 2011.

Señor
Edgar Román Salas León
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 15 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de elegirle a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por el período de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente; así como los demás deberes y atribuciones establecidos en dichos Estatutos, así como en la Ley de Compañías.

La compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Walter del Castillo Viteri, el día 28 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el día 07 de junio de 1990. Posteriormente se realizó el Cambio de denominación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía mediante escritura pública celebrada el 17 de septiembre de 1993 ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de diciembre de 1993. Así también, mediante escritura pública celebrada el 30 de agosto de 2010 ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, doctor David Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de diciembre de 2010, la compañía aumentó su Capital y Reformó su Estatuto Social.

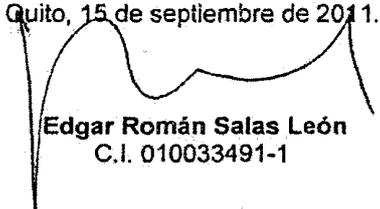
La Junta Autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


Juliet Szabo Estrella
Secretaría Ad- Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.,

Quito, 15 de septiembre de 2011.


Edgar Román Salas León
C.I. 010033491-1

RAZÓN: Certifico que con esta fecha, el señor Edgar Román Salas León, aceptó el nombramiento que antecede.

Con esta fecha queda inscrito el presente

Quito, 15 de septiembre de 2011.

13273

documento bajo en No. del Registro

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito, a 15 NOV. 2012

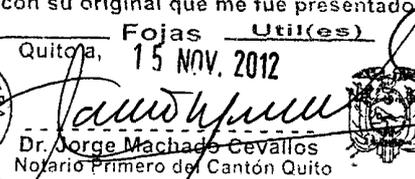

Juliet Szabo Estrella
Secretaría Ad- Hoc

de Nombramientos Tomo No. **14.2**

Quito, a **19 SEP 2011**

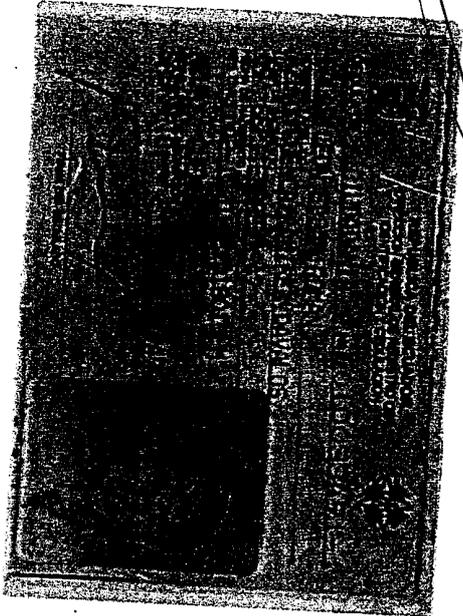
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




Dr. Rubén Enríque Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL



80000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 CNEI
 0100334911
 Cedula
 031-0172
 NÚMERO
 SALAS LEON EDGAR ROMAN
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPISURZ
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 ZONA

[Handwritten signature]

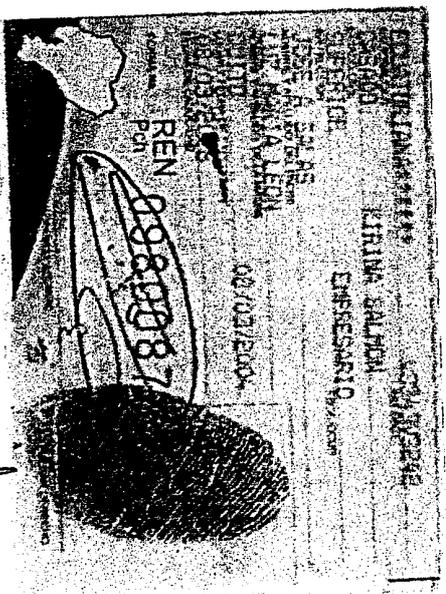
LA PRESENTA (E) DE LA JUNTA



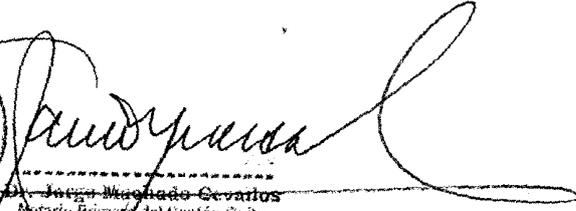
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 15 de NOV. de 2012
 Fojas Util(es)



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgo ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSERMIN S.A., y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito quince de noviembre de dos mil doce.-



Jaime Macaño Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6747, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 26 de Diciembre de 2012, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 15 de Noviembre del 2.012-

0000009

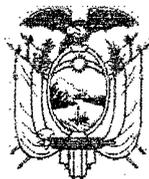


Quito, a 26 de Diciembre del 2012



David Maldonado
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





NOTARIA DECIMO NOVENA

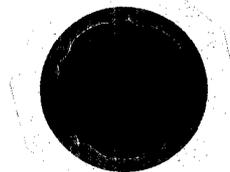
Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE SERVICIOS DE MINERIA COMSERMIN S.A.", celebrada el 28 de marzo de 1990, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 0000010 SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006747, de fecha 26 de diciembre del 2012, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta Compañía, mediante escritura pública celebrada el 15 de noviembre del 2012 en la Notaria Primera de este Cantón.- Quito, a veinte y siete de diciembre del año dos mil doce.

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre de 2.012, bajo el número **4431** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **925** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa, a fs. 1550, Tomo 121 y **2716** del Registro Mercantil de siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4843 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.**", otorgada el quince de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045648**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000011

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

